

1095 *Acuerdo de 5 de junio de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se asigna el nombre de "Jardín de Miguel Ángel Blanco" al espacio verde situado en la calle de Federico Salmón, número 2. Distrito de Chamartín.*

El Acuerdo tiene por objeto asignar el nombre de "Jardín de Miguel Ángel Blanco" al espacio verde situado en la calle de Federico Salmón, número 2, según la propuesta aprobada por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, con fecha 8 de mayo de 2014.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la aprobación del nombre de vías y espacios urbanos, de conformidad con el artículo 4.4 de la Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías, Espacios Urbanos, así como Edificios y Monumentos de Titularidad Municipal y de la Numeración de Fincas y Edificios, aprobada por Acuerdo del Pleno, de 24 de abril de 2013.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 5 de junio de 2014,

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar el nombre de "Jardín de Miguel Ángel Blanco" al espacio verde situado en la calle de Federico Salmón, número 2, en el Distrito de Chamartín.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" y proceder a su inscripción en el Callejero Oficial.

Madrid, a 5 de junio de 2014.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

1096 *Acuerdo de 5 de junio de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se asigna el nombre de "Jardines de San Luis Guanella" al espacio verde situado entre los viales Menéndez Pidal y La Habana. Distrito de Chamartín.*

El Acuerdo tiene por objeto asignar el nombre de "Jardines de San Luis Guanella" al espacio verde situado entre los viales Menéndez Pidal y La Habana, según la propuesta aprobada por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, con fecha 16 de enero de 2014.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la aprobación del nombre de vías y espacios urbanos, de conformidad con el artículo 4.4 de la Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías, Espacios Urbanos, así como Edificios y Monumentos de Titularidad Municipal y de la Numeración de Fincas y Edificios, aprobada por Acuerdo del Pleno, de 24 de abril de 2013.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 5 de junio de 2014,

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar el nombre de "Jardines de San Luis Guanella" al espacio verde situado entre los viales Menéndez Pidal y La Habana, en el Distrito de Chamartín.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" y proceder a su inscripción en el Callejero Oficial.

Madrid, a 5 de junio de 2014.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

1097 *Resolución de 29 de mayo de 2014 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno por la que se abre el trámite de información pública de tres expedientes de aprobación inicial de propuestas de concesión de un crédito extraordinario y dos suplementos de crédito.*

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014 ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de un crédito extraordinario y de dos suplementos de crédito que se relacionan:

- crédito extraordinario por importe de 13.869,61 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Usera y San Blas-Canillejas),

- suplemento de crédito por importe de 6.832,15 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Salamanca),

- suplemento de crédito por importe de 283.450.889,05 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid destinado a la amortización anticipada de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes, en horario de 8:30 a 14:00, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro ubicado en la calle Montalbán número 1, en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de mayo de 2014.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.